

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2316** VALLADOLID.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 113/2009, por Auto de 26 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nodalia Solutions S.L.U., con domicilio en C/ García Morato nº 26 Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Norte de Castilla.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.)

Valladolid, 27 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090006050-1